

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de enero de 1956 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canalización del Manzanares

Se anuncia concurso público para la ejecución por destajo de las obras de «demolición y desmonte de la plataforma de la Isla», en el río Manzanares.

El presupuesto de ejecución de estas obras asciende a cuatrocientas trece mil setecientas sesenta y una pesetas con ochenta y dos céntimos (413.761,82).

El proyecto y pliegos de condiciones del concurso, con el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas del Consejo, calle de Villahueva, número 14, de Madrid, durante los días laborables, de nueve a catorce horas.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos una fianza provisional de ocho mil doscientas setenta y cinco pesetas con veinticuatro céntimos (8.275,24) deberán presentarse en las citadas oficinas hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 7 de enero de 1956.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López, 284-P.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION
MILITAR

Hasta las 13.30 horas del día 8 de febrero se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición por concierto directo de los artículos que a continuación se expresan, para las necesidades del Hospital Militar de esta plaza, durante el primer trimestre:

Artículos alimenticios.
3.171 Qms. carbón antracita y 708,30 quintales métricos de leña.

Lejía y jabón.
De los artículos que requieran muestra para cocción se enviará un kilo a la Secretaría de la Junta con un anticipo mínimo de cuatro días.

El detalle de los artículos a adquirir y el modelo de proposición puede verse en los tabloneros de anuncios de los Organismos de costumbre.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, en la Secretaría de esta Junta, calle Vitoria, núm. 63.

El importe de los anuncios será a prorrateo por cuenta de los adjudicatarios, Burgos, 9 de enero de 1956.

38-C

COMANDANCIA DE MARINA

CÁDIZ

EDICTO

Don Miguel Fernández Melero, Comandante Auditor de la Armada, Juez instructor del expediente 67/55 del Departamento Marítimo de Cádiz, seguido por auxilio marítimo prestado al pesquero «Nuevo O'Donnell» por el de su misma clase «M. Llinares».

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se publica el presente edicto a fin de que cuantas personas puedan hallarse interesadas en el expediente citado conozcan el derecho que les asiste de comparecer ante este Juzgado, radicante en la Comandancia de Marina de Cádiz (Zona Sur, Antonio López, 24), bien directamente o por escrito dirigido a mi Autoridad, dentro del término de treinta días, efectuando las alegaciones que a sus intereses convengan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 3 de enero de 1956.—El Comandante Auditor, Juez instructor, Miguel Fernández Melero, 77-O.

PATRONATO DE CASAS DE LA
ARMADA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA definitiva depositada para garantía de las obras de construcción de un grupo de 36 viviendas protegidas, tipos A y B, para Jefes y Oficiales de la Armada, sitas en la calle de Presidente Alvear, con vuelta a las calles de Barcelona y Luis Antúnez, de Las Palmas de Gran Canaria.

Habiendo sido solicitado por don Raimundo Vázquez Fernández, Empresa Constructora, S. A., la devolución de la fianza definitiva constituida por la citada Empresa en la Caja General de Depósitos para responder de la realización de las obras de construcción de 36 viviendas protegidas, tipos A y B, en la calle de Presidente Alvear, con vuelta a las calles de Barcelona y Luis Antúnez, de Las Palmas de Gran Canaria, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra la aludida Empresa por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, cuarto derecha, que las pondría en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda, en el término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 7 de enero de 1956.—El Gerente del Patronato de Casas de la Armada, Federico Curt, 268-O

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja general en 12 de mayo de 1953 con los números 812.572 de entrada y 137.622 de registro, correspondiente al depósito de 7.500 pesetas para garantía de las obligaciones impuestas en la autorización de trans-

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

portes por carretera, del camión M-97890, por don Juan Teixidor Salas a la disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de diciembre de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez, 270—O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando
y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual paradero de doña Isabel Algarra Gil, que últimamente tuvo su domicilio en Mesonero Romanos, número 6, 2.º, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 9 de noviembre de 1955 del expediente arriba mencionado, instruido por aprehensión de whisky, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía.

ta, comprendida en el caso 13, apartado primero del artículo séptimo de la vigente Ley, en relación con el Decreto de 3 de julio de 1953, por importe de 1.800 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a doña Isabel Algarra Gil.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad, atenuante tercera del artículo 14, por la cuantía de la infracción cometida.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 3.600 pesetas, equivalente al duplo del valor del whisky aprehendido, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Decretar el comiso de la mercancía aprehendida, en aplicación del artículo 25 de la Ley.

Sexto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 35, y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 9 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

83—O

Desconociéndose el actual paradero de Pablo Chela Garcés, que últimamente tuvo su domicilio en México, número 4, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 30 de noviembre de 1955 del expediente arriba mencionado, instruido por aprehensión de un automóvil, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía, comprendida en el caso 14 del artículo segundo, apartado octavo, en relación con el 12 de la Ley de 14 de enero de 1929, que es de aplicación en virtud de la disposición transitoria primera de la vigente Ley, por importe de 24.954,25 pesetas.

Segundo.—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Pablo Chela Garcés y don Daniel González Sáez, y como encubridor, a don Mariano Liarte Andrés.

Tercero.—Declarar que en los hechos no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 89.862,75 pese-

tas, equivalente al triplo de los derechos arancelarios defraudados, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Dicha multa deberá ingresarse por partes iguales de 44.931,37 pesetas entre los autores, don Pablo Chela Garcés y don Daniel González Sáez, quedando exento de responsabilidad el encubridor.

Quinto.—Declarar, además, cometida una infracción de fraude de divisas, por importe de 10.000 pesetas, siendo responsables de la misma los citados autores, a quienes se impone como sanción la multa de 20.000 pesetas, que deberán ingresar por partes iguales de 10.000 pesetas, infracción comprendida en el Decreto de 30 de febrero de 1942, y decretar el comiso del automóvil aprehendido, en aplicación del citado Decreto.

Sexto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 35, y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 9 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).

84—O

NAVARRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose interpuesto en el expediente número 211/55, por descubrimiento de exportación de ganado, por don Domingo Irungaray Echeverría y don Henry Pierre Dominique Delhiart Paudet recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, contra el fallo dictado por el Pleno de este Tribunal en fecha 12 de diciembre de 1955, se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal el citado expediente y los escritos de formalización de los recursos durante diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que, en su caso, puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento, de fecha 29 de julio de 1924.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Pamplona, 4 de enero de 1956.—El Presidente del Tribunal, Jaime Ozores.—El Secretario del Tribunal, Santos Muruzabal.

86—O

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Isabel Benítez Romero, que últimamente lo tenía en Jerez de la Frontera, calle Luis Pérez, 12, por la presente se le comunica que, en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Presidente en el expediente 152 de 1955, que se instruye por aprehensión de tabaco, el día 26 de enero de 1956, a las diez horas, se reunirá en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el Tribunal en Comisión Permanente para conocer de los hechos motivadores del citado expediente.

Lo que se le comunica como encartado en el citado expediente, advirtiéndole que en el acto, de su comparecencia ante el Tribunal deberá aportar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho, y que asimismo puede designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, bien entendido de que si no lo hiciera, asistirá en tal concepto la persona designada con carácter general.

Sevilla 3 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—V.º B.º, el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

87—O

Desconociéndose el actual domicilio de Dionisio Cabral Viligrán, por la presente se le comunica que, en virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Presidente en el expediente 129 de 1948, que se instruye por aprehensión de café y azúcar el día 26 de enero de 1956, a las diez horas, se reunirá en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el Tribunal en Comisión Permanente para conocer de los hechos motivadores del citado expediente.

Lo que se le comunica como encartado en el citado expediente, advirtiéndole que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberá aportar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho, y que asimismo puede designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, bien entendido de que si no lo hiciera, asistirá en tal concepto la persona designada con carácter general.

Sevilla, 3 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—V.º B.º, el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

88—O

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «La Seda de Barcelona, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Prat de Llobregat (Barcelona).

Capital: Importe de la nueva inversión, 76.483.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de fibras y materias sintéticas poliamidicas como complemento de su industria de hilados de rayón.

Producción: 1.200 Tm. anuales de dichas fibras y materias.

Maquinaria: Nacional, con un coste total de 25.130.000 pesetas. De importación, con un coste total de 36.440.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales, y de importación las siguientes: Caprolactama y «seda de nylon» hasta que se fabriquen

en España en cantidad suficiente para el normal abastecimiento de las fábricas que hayan de utilizarlas.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
303-O.

Peticionario: «Albó, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Mataró.
Capital total: 130.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de montaje de máquinas de género de punto con la instalación de siete máquinas útiles de precisión.

Producción. Un total de 75 u 80 máquinas anuales de género de punto.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 29 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
245-O.

Peticionario: Don Antonio Llobet Torres.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 100.000 pesetas; capital ampliación, 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar taller de confecciones.

Producción: Actual, 1.000 docenas de camisas, pijamas, etc.; producción ampliación, 300 docenas ídem.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
237-O.

Peticionario: Don Andrés Esteva Bardit.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 158.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación y montaje de matrices, instalando una sección para construir cajas de cambio de velocidades aplicables a tornos y máquinas-herramientas.

Producción: Matrices y moldes para cortar y estampar, 300.

Producción de la ampliación: Cajas de cambio de velocidades, 200.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
284-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA CON CAMBIO DE ACTIVIDADES

Peticionario: Don Juan Navarro Molinos.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de matricería una máquina para fabricar tubos estirados con pestaña sencilla y múltiple remachada de chapas y flejes de toda clase de material flexible.

Producción: 350 metros hora de tubos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
32-O.

FUSIÓN DE INDUSTRIAS

Peticionarios: Doña María y doña Catalina Soler Prat y doña Mercedes Oro Parera.

Localidad del emplazamiento: La Garriga.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Reunir en un mismo local y formar con ellos una sola industria tres talleres de artesanía textil de tejidos de algodón, bajo la dirección del hijo de doña Mercedes Oro, don Francisco Plana Oro.

Producción anual: 50.000 m. de tejidos de algodón de alta calidad de nuevo modelo, inéditos actualmente en el mercado nacional.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
242-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Manufacturas Sarda, sociedad limitada».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 6.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una hilatura de fibras poliamídicas cortadas, exclusivamente.

Producción: 50.000 kilogramos anuales de hilo 1/56 milímetros.

Maquinaria: De importación: Dos máquinas de preparación, tres continuas de hilar de 200 husos c/u, cinco electromotores con 21 C. V. en total; el resto, nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
285-O.

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gaspar Mora Fenoll.
Emplazamiento: Elche.—Jorge Juan 25.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de calzado con la instalación de: Una máquina de montar y una máquina de rebatir con motor de 1 y medio HP.; diecisiete máquinas de vulcanizar, con un total aproximado de 51 amperios a 220 voltios, con una potencia aproximada de 12 KW.

Empleará maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 3 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
261-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Grau Martínez.
Emplazamiento: Novelda.—Argentina, número 15.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una nueva industria de fabricación de lavadoras, cocinas eléctricas, neveras eléctricas y ventiladores.

La maquinaria, de procedencia nacional, constará de una prensa de 40 toneladas métricas; otra de 5 toneladas métricas, y máquinas complementarias. Las materias primas se adquirirán en el mercado nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 3 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
262-O.

ALMERIA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don José Castilla Pérez.
Emplazamiento: Paraje de Lucas (Dalias).

Valor de la instalación: 87.992,20 pesetas.

Objeto: Ramal trifásico a 25.000 V., de 182 m de longitud y transformador reductor en caseta de 75 KVA. 25.000/230-133 V.

Elementos de producción: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 147.

Almería 3 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
256-O.

Peticionario: Don José Castilla Pérez.
Emplazamiento: Paraje Cañada de Cortes (Dalias).

Valor de la instalación: 192.843,20 pesetas.

Objeto: Dos ramales trifásicos a 25.000 voltios, de 1.056 y 110 metros de longitud, dos transformadores reductores en caseta de 75 KVA., 24.000/230-133 V. cada uno.

El suministro de energía por la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro se hará por la instalación particular de don Nicolás Prados Salmerón.

Elementos de producción: Nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 147.

Almería, 3 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 257—O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Azulonda, S. L.
Emplazamiento: Onda.
Objeto: Instalar un horno de 20 paños en su fábrica de azulejos.
Producción: 60.000 piezas anualmente. Con la ampliación se duplicará la producción.

Capital: 1.059.800 pesetas. Con la ampliación aumenta en 80.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 3 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 235—O.

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Herederos de Ramón María García Vives.

Emplazamiento: San Mateo.
Objeto: Reanudar las actividades de una fábrica de azulejos.

Producción: 700.000 piezas anualmente.
Capital: 228.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 7 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 236—O.

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Serra Regi.
Emplazamiento: Oló.

Objeto de su petición Ampliar su taller mecánico con: Un torno de 1,5 metros, un torno de 3 metros, un torno de 1 metro, una fresadora, un aparato de soldadura eléctrica y 2 máquinas de taladrar.

Capital de la ampliación: 150.000 pesetas.

Producción prevista: Reparación de máquinas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 13 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera. 260—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Eléctrica Ortégana.
Objeto de la petición: Instalar una línea de interconexión con la Sociedad General Gallega de Electricidad, de 12.800 metros de longitud, la cual arrancará de la línea propiedad de dicha Sociedad

que sirve la zona de Valdoviño, y terminará en el lugar de Ventosa (Cedeira), en las proximidades de la estación de conexión proyectada por Eléctrica Ortégana para reunir las líneas existentes con el salto en construcción situado en el lugar de Edrosa, cuya estación y línea se autorizó en 14 de noviembre de 1955, sustituyéndose dicha caseta de conexión por una estación transformadora reductora de 500 KVA., 15.000/5.500 V., que se instalará al final de la línea actualmente solicitada.

Presupuesto: 678.006 pesetas.
Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, 1.º

La Coruña, 30 de diciembre de 1955.
El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 234—O.

LEON

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Sociedad General Azucarera de España.

Emplazamiento: Veguellina de Orbigo.
Objeto: Instalación de un secador-enfriador vertical de platos giratorios en sustitución del secador-enfriador actual.

Capital de la sustitución: 772.550 pesetas.

Capital social: 393.698.000 pesetas.
Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 3 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe: Por delegación, Luis de Tapia Nogués. 263—O.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias y Almacenes Pablos, S. A.

Emplazamiento: León.
Objeto: Transformación de una fábrica de embutidos en Matadero Industrial.

Capital: 5.000.000 de pesetas.
Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 3 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe: Por delegación, Luis de Tapia Nogués. 264—O.

MURCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Carreño Cuadrado.

Emplazamiento: Cehegín (Murcia).
Capital total: 134.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales instalando dos calderas de baño maría, dos máquinas cerradoras y una sección completa de fabricación de envases de hojalata para atender las necesidades de la misma.

Producción: 200.000 kilogramos de conservas anuales.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez. 230—O.

Peticionario: Don José Gómez García.

Emplazamiento: Cieza (Murcia).
Capital total: 65.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de taller de reparaciones, instalando un aparato de soldadura eléctrica y un torno con motor de 2 H. P.

Producción: Reparaciones por valor de unas 100.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 27 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez. 227—O.

Peticionario: Viuda de Juan Pérez Navarro.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).
Capital total: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de curtidos instalando una máquina de estirar y una caldera de vapor de 10 metros cuadrados.

Producción: 6.000 pieles anuales.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 27 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez. 228—O.

Peticionario: Don Pedro López García.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).
Capital total: 277.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de curtidos instalando los elementos siguientes: Un bombo para lavar, una plancha para pieles con calderín de petróleo y una máquina de medir.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 27 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez. 231—O.

AMPLIACIÓN CON IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: T. Bernal Gallego, S. A.

Emplazamiento: El Palmar (Murcia).
Capital total: 2.250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales instalando en su sección de envases de hojalata una máquina semiautomática para soldar.

Maquinaria a importar: Una máquina semiautomática para soldar las costuras

longitudinales de los envases de hojalata, marca «Smith LM/3/lab», con una capacidad de producción de 12.000 botes en jornada de ocho horas.

Procedencia: Suecia.

Precio: 322.180 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar esta máquina, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 27 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

232—O.

LEGALIZACIONES DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Juan Antonio Medina Guillén.

Emplazamiento: Murcia:

Capital total: 84.500 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de imprenta con los elementos siguientes: Una máquina «Minerva», de folio y una máquina perforadora.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

228—O.

Peticionario: Don Juan José Delgado Sánchez.

Emplazamiento: Puerto Lumbreras (Murcia).

Capital total: 52.500 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación de tejidos de lana y algodón con los elementos siguientes: Dos máquinas de hacer carretes, de 20 púas cada una; una máquina de hacer ovillos, y una máquina bobinadora.

Producción: Invariable.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 27 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

229—O.

Peticionario: Ricardo Villar e Hijos.

Emplazamiento: Murcia.

Capital: 112.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de taller mecánico para la construcción de bombas centrífugas con la instalación de los elementos siguientes: Un aparato de soldadura eléctrica y una sierra para metales.

Producción: Variable.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

233—O.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel García-Rama y López.

Emplazamiento: Sevilla.

Objeto: Fabricación de viguetas de hormigón armado, marca «Iberia», para atender a los consumidores de la región andaluza.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: 60.000 m. de viguetas de hormigón armado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados con la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos oportunos, en esta Delegación de Industria, plaza de España, dentro del plazo de diez días.

Sevilla, 31 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bertrán.

276—O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pablo Castillo Blanco

Emplazamiento: Arrigorriaga.

Capital de la ampliación: 40.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller electromecánico un conjunto de maquinaria con objeto de fabricar cuerpos de lavadoras.

Producción: 1.200 unidades al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 30 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe: P. D. (ilegible).

265—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Porta Labata.

Emplazamiento: Almudévar.

Objeto de la petición: Instalación de molino triturador de piensos, con electromotor de 25 H.P.

Maquinaria y elementos de producción: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos de impugnación que estimen oportunos en el plazo de diez días laborable en las oficinas de esta Jefatura.

Huesca, 16 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Mariano Berdiún.

33—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de septiembre de 1953, falleció en Barruelo de Santullán (Palencia) el obrero Manuel Bañuelos Gutiérrez, de veinte años de edad, natural de Porquera de Santullán (Palencia), hijo de Gregorio y de Josefa, domiciliado en Barruelo de Santullán (Palencia), que trabajaba al servicio de Minas de Barruelo, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de julio de 1955,

falleció en Aranjuez (Madrid) el obrero Julio Fernández Yepes, de veintidós años, hijo de Aniceto y de Gregoria, natural y vecino de Aranjuez (Madrid), Alpajes, número 17, que trabajaba al servicio de Manufacturas Fotográficas Españolas. Sociedad Anónima.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de septiembre de 1955, falleció en Torrelavega (Santander) el obrero Angel García Escalante, de veintitrés años, hijo de Angel y de Manuela, natural y vecino de San Vicente del Monte (Santander), que trabajaba al servicio de Rosendo Fuentesvilla del Río.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de agosto de 1955, falleció en el Hospital Provincial de Madrid el obrero Angel Vélez Calderón, de veinte años, hijo de Cristóbal y de Rosario, natural y vecino de Molledo-Portolín (Santander), que trabajaba al servicio de Nueva Montaña Quijano, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 4 de enero de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Morgada Rey.

Clase de aprovechamiento: Molino y riego.

Cantidad de agua que se pide: Cien (100) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Hermosende.

Término municipal en que radicarán las obras: Forcarey (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 12 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Berros.

31—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALAVA

CONVOCATORIA

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 3, correspondiente al día 7 de los presentes, se publica la oportuna convocatoria para proveer por oposición la plaza de Jefe de Ganadería de la Dirección de Agricultura y Ganadería de esta Diputación, con arreglo a las bases que en el mismo se hacen constar.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Vitoria, 9 de enero de 1956.—El Presidente, Lorenzo de Cura.—El Secretario, José Luis de la Peña.

39-O.

SEVILLA

Adjudicación definitiva de las obras de construcción de 23 viviendas protegidas, escuela, anejos agrícolas y urbanización en la finca «Majaloba», del término municipal de La Rinconada (Sevilla)

La Excm. Asamblea Plenaria, en sesión de 16 del actual, acordó adjudicar definitivamente a la S. A. Inmobiliaria Rústica y Urbana (S. A. I. R. U.) las obras de construcción de 23 viviendas protegidas, escuela, anejos agrícolas y urbanización en la finca «Majaloba», en el término municipal de La Rinconada (Sevilla).

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Sevilla, 13 de diciembre de 1955.—El Presidente, Carranza.

91-P.

AYUNTAMIENTOS

OVIEDO

Empréstito

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Corporación municipal, y haciendo uso de la necesaria autorización concedida por el Ministerio de Hacienda, el Ayuntamiento de Oviedo anuncia, a medio de este edicto, el correspondiente concurso público, que se abre para contratar un empréstito por importe de treinta millones de pesetas, destinado a cubrir en parte un presupuesto extraordinario de treinta y seis millones doscientas mil pesetas para gastos autorizados por la Ley de Régimen Local, que ha sido también aprobado por el precitado Ministerio.

La suscripción de dicho empréstito está asegurada por la Mutualidad Laboral de Comercio, del Montepío Nacional de Previsión Social de los Productores de la Dependencia Mercantil.

La Deuda pública municipal de que se trata estará representada por títulos de mil pesetas nominales cada uno, que se emitirán a la par y al cuatro por ciento de interés anual, libre de impuestos, amortizables, mediante sorteos anuales, en el plazo de cincuenta años, y será puesta en circulación en tres periodos, según las necesidades de cada momento, que fijará el Ayuntamiento. La primera emisión, de diez millones de pesetas, se efectuará dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que tenga lugar la adjudicación correspondiente al concursante o concursantes autores de la proposición que el Ayuntamiento elija.

La garantía que se ofrece es la ordinaria del propio Ayuntamiento que, por tanto, no afectará especialmente bienes ni derechos de clase alguna.

Dicha emisión está declarada por el Ministerio de Hacienda exenta de los impuestos sobre valores mobiliarios, derechos reales y timbre del Estado, y del que grava los intereses y primas de amortización a que se refiere el número tercero de la tarifa segunda de la Contribución de Utilidades, exención que en cuanto al Impuesto del Timbre tendrá lugar siempre que por ministerio de la Ley le fuese expresamente imputado el pago y no exista facultad legal de repercutirlo sobre otras personas, y en cuanto al impuesto de derechos reales, se hará constar en el documento correspondiente por medio de nota extendida por la Oficina Liquidadora.

Las proposiciones se formularán en pliego cerrado y lacrado, y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, conecador del edicto inserto en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Oviedo número, del día, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número del, por el que se abrió el concurso público anunciado por el Ayuntamiento de Oviedo para la determinación del Grupo asegurador de la suscripción pública para cubrir un empréstito de treinta millones de pesetas, y enterado también del detalle de las condiciones de la emisión del mismo empréstito, se comprometo a suscribir, a la par, los títulos, de mil pesetas nominales cada uno, y consiguientemente, a hacer entrega en la Depositaria de Fondos municipales del propio Ayuntamiento de la expresada suma de los treinta millones de pesetas, en los tres plazos que al efecto fije la Corporación municipal

(Fecha y firma del proponente.)

Si la propuesta del concursante no cubriese la totalidad del empréstito, se expresará así en el escrito de proposición, en el que se hará constar la cifra que aquél se obligue a suscribir.

Ahora bien, en el caso de que una sola persona o entidad se comprometiese a suscribir el total de la emisión—o sean los treinta millones de pesetas—, el Ayuntamiento le otorgará la adjudicación, desechando todas las proposiciones de suscripciones parciales.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar desde la fecha en que tenga lugar la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Esta presentación deberá efectuarse durante las horas de las diez a las catorce de cualquiera de dichos veinte días.

Al suscriptor o suscriptores de la emisión se les proveerá, a medida que efectúen los ingresos correspondientes, de los respectivos resguardos provisionales, que serán sustituidos por los títulos definitivos, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que quede efectuada en un todo la operación, es decir, una vez que se haya verificado la emisión, con el consiguiente ingreso en las arcas municipales de los títulos por importe de los treinta millones.

El Ayuntamiento, a la vista de las proposiciones admisibles que resulten presentadas, elegirá aquella o aquellas que estime más convenientes.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala Capitular de las Consistoriales de Oviedo, a las trece horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado para presentar los pliegos de proposiciones.

A las proposiciones se acompañarán los poderes y documentos bastanteados acreditativos de la personalidad del concursante.

Para tal bastanteo quedan designados, indistintamente, los señores Secretario y Abogado consistorial de este Ayuntamiento.

En todo lo no previsto en este edicto regirán las disposiciones del vigente Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente de su razón, con todos los antecedentes que lo forman, estará de manifiesto al público en el Negociado de Hacienda de la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinados, e incluso copiados, por cuantas personas lo tengan a bien, durante las horas de oficina, desde el día de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales mencionados y hasta la fecha del acto de apertura de los pliegos de proposiciones.

Lo que se hace saber para general conocimiento, para todos los efectos expresados y demás fines correspondientes.

Oviedo 3 de enero de 1956. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

90-O.

SAN SEBASTIAN

SUBASTA DE OBRAS

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo de ocho días de exposición al público (según artículo 312 de la Ley de Régimen Local) de los pliegos de condiciones para las obras de transformación del Frontón Municipal en Alhóndiga Municipal, en el paseo del Duque de Mandas, aprobados por el Ayuntamiento pleno de 11 de julio de 1955, se previene al público, por el presente anuncio, que con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se saca a subasta pública la ejecución de las mismas.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la consignación prevista en los correspondientes presupuestos de gastos.

Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4.70 pesetas y un timbre municipal de una peseta.

La entrega de las proposiciones, en la forma y requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente, a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y del señor Secretario general de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acta de la subasta.

El precio de 5.446.117 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad, y las mejoras consistirán en reducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos ex-

tre sus autores, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 91.691,75 pesetas, reintegrada con 75 pesetas en sellos de timbre municipal.

La fianza definitiva, en la cantidad de 183.383,50 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días, siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento, y reintegradas con 75 pesetas en sellos del timbre municipal.

Poderes.—En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación.

Plazo.—Las obras deberán iniciarse a los diez días de la adjudicación definitiva y terminarse en el plazo de un año.

Multas.—Todo retraso no justificado, a juicio del Director de las obras, será multado con mil pesetas diarias.

Pago.—El pago se efectuará por partidas de 200.000 pesetas.

Garantía.—El plazo de garantía será de un año, contado a partir de la formalización de la recepción provisional, según se previene en el artículo 62 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, y durante el tiempo que medie entre las recepciones provisional y definitiva, serán de cuenta del contratista todos los trabajos de conservación de la obra, debiendo reparar inmediatamente cuantos desperfectos se observaren.

Devolución fianza definitiva. Concluido el contrato sin que hubiere de exigirse responsabilidad al contratista, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente, se procederá a la devolución de la fianza definitiva establecida.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, remate y demás que pudiera ocasionar este acto serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes al impuesto de derechos reales, timbre del Estado y demás que procedan con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del presente contrato.

Incidentes.—El contrato que se formaliza es fundamental y esencialmente administrativo, y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual, asimismo, resolverá las dudas que ofrezcan su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas por los Juzgados y Tribunales con jurisdicción en la ciudad de San Sebastián.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián, 7 de enero de 1956.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

(a reintegrar con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un timbre municipal de una peseta).

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la subasta de las obras de transformación del Frontón Municipal en Alhóndiga Municipal, del paseo del Duque de Mandas, de esta ciudad, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra).

Son pesetas (en número). Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de per-

cibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en estas obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

San Sebastián, a de de 195...

274—O. (Firma del proponente)

VALENCIA

Fomento.—Zona portuaria

No habiéndose formulado reclamación alguna en el plazo concedido en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y obtenidas las correspondientes autorizaciones de la Superioridad, el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia anuncia subasta para la venta de un solar de su propiedad que se emplaza con fachadas al puerto y a dos calles en proyecto, una transversal y otra posterior paralela al puerto, señalado con el número 16 de la parcelación de proyecto de nuevas alineaciones de los poblados marítimos de esta ciudad, lindante: por frente o Este, con el puerto; por izquierda o Norte, con calle transversal en proyecto; por derecha o Sur, con solar número 15 del citado proyecto, propiedad del Excmo. Ayuntamiento, que también es objeto de subasta, y por espaldas u Oeste, con calle en proyecto paralela posterior al puerto, cuyo solar comprende una superficie totalmente edificable de trescientos ochenta y siete metros con veintiocho decímetros cuadrados (387,28 m²), más el derecho a la edificación a partir de la tercera planta sobre otra parcela colindante que constituye la fachada al puerto de ochenta y dos metros con setenta y dos decímetros cuadrados (82,72 m²) de superficie que se destina a edificación aporticada.

La referida subasta se efectuará con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de fecha de abril de 1954 y por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional en fecha 19 de julio de 1955, cuyos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal, Negociado Zona Portuaria, durante las horas de once a trece, todos los días laborables hasta el anterior al en que se haya de celebrar la subasta.

El tipo que ha de servir de base para la licitación es el de cuatrocientas setenta y un mil quinientas cuatro pesetas (471.504 ptas.) a la alza.

La venta del solar queda sujeta a la obligación de que los edificios que se construyan en dichos solares se ajusten en cuanto a la fachada al puerto, al proyecto técnico premiado por el excelentísimo Ayuntamiento, a cuyo efecto se les facilitará a los que resulten adjudicatarios un ejemplar del mismo.

El rematante queda obligado a iniciar la construcción sobre el solar objeto de la subasta, dentro del plazo de un año, a contar de la adjudicación y a terminar la obra, salvo el caso justificado a juicio de la Corporación, dentro de los tres años, a partir de la misma fecha.

Al tomar parte en la subasta será ne-

cesario acreditar por medio del correspondiente resguardo haber depositado previamente en la Caja municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, la cantidad de catorce mil ciento cuarenta y cinco pesetas con doce céntimos (14.145,12 ptas.), equivalente al tres por ciento de la cantidad tipo de la subasta, cuyo depósito provisional podrá constituirse en metálico o en cualquiera de los valores que determina el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como en cédulas del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, emitidas con ocasión de los préstamos realizados para la reforma de la zona portuaria.

Los particulares podrán concurrir a la subasta por sí o debidamente representados, en cuyo caso acompañarán poder, bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, dando cumplimiento a los requisitos determinados en el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Todos los gastos que origine la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios de Notario que en la misma pueda actuar y autorizar la oportuna escritura y los derechos reales o impuestos serán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los treinta días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional y del Secretario general de la Corporación o persona que le sustituya.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito en papel de la clase sexta (4,70 ptas.) y deberán ser firmadas por sus autores o mandatarios e irán contenidas en sobres cerrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de un solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, que se emplaza con fachadas al puerto y a dos calles en proyecto, una transversal y otra posterior paralela al puerto, número 16 del proyecto de nuevas líneas de la zona portuaria». Dichas proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría general de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los treinta días hábiles siguientes al que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de once a una y serán extendidas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ..., años, estado ..., profesión ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente para la venta del solar número 16 del proyecto de nuevas líneas de la zona portuaria, que queda emplazado con fachadas al puerto y a dos calles en proyecto, una transversal y otra posterior paralela al puerto, cuya subasta ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ..., se comprometo a tomar a su cargo dicha enajenación o venta con estricta sujeción a dichas condiciones por el precio de ... (en letras).

Se adjunta a la presente proposición resguardo de haber depositado la cantidad de catorce mil ciento cuarenta y cinco pesetas con doce céntimos (14.145,12 pesetas) como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado el que suscribe por incapacidad ni incompatibilidad de

las determinadas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma del proponente.)
Valencia, 25 de agosto de 1955.—El Alcalde (ilegible).
93-O.

ECIJA

EDICTO

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ecija hace saber:

Que la Corporación municipal ha acordado proceder a la provisión en propiedad de la plaza de Oficial mayor letrado de la Secretaría, vacante en la actualidad, de acuerdo con lo determinado en el artículo 233 del Reglamento de Funcionarios, de 30 de mayo de 1952, y disposiciones complementarias.

En cumplimiento del número 18 de la Orden de 29 de enero de 1953, esta plaza de Oficial mayor se proveerá por concurso cuando haya aspirantes que pertenezcan a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios, y en defecto de ellos se verificarán las oportunas pruebas de oposición entre quienes sean Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas.

La plaza está dotada con el sueldo anual de 19.200 pesetas, quinquenios y demás devengos reglamentarios.

Las instancias se presentarán en Secretaría en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, acompañada de los siguientes documentos:

1.º Partida de nacimiento, legalizada en su caso.

2.º Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.

3.º Certificado de buena conducta expedido por el señor Alcalde de su residencia oficial en los dos últimos años.

4.º Certificado de adhesión al Movimiento Nacional, o de depuración, si fuese funcionario.

5.º Certificado negativo de antecedentes penales.

6.º Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

7.º Título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o testimonio notarial del mismo.

8.º Recibo de haber abonado en la Depositaria Municipal la cantidad de 100 pesetas de los derechos de examen.

9.º Cuantos otros méritos o títulos posean y quieran aportar a efectos de las preferencias que determinan los párrafos primero y tercero del artículo 233 del Reglamento de Funcionarios citado.

No será admitido ningún documento fuera de plazo.

La edad de los opositores ha de estar comprendida entre los veintinueve años cumplidos sin exceder de cuarenta y cinco.

El programa será el publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 29 de julio de 1953 por Orden circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de dicho mes y año, con las siguientes modificaciones:

Derecho

Se amplía con un tema, que llevará el número 23, con el siguiente contenido: «El estado de ruina de los inmuebles urbanos como causa de desahucio en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.—Procedimiento administrativo y autoridad competente para declarar la ruina.»

Régimen local

Se amplía con los siguientes temas:
22. Innovaciones especiales del Reglamento de Servicios en aplicación de la Ley de Régimen Local.

23. El Secretario.—El Oficial Mayor.—Funciones.

24. Recurso contencioso-administrativo.—Reclamaciones económico-administrativas.

25. Innovaciones especiales del Reglamento de Bienes en aplicación de la Ley de Régimen Local.—Desahucio administrativo.

26. Idea general del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

27. De la prescripción en Derecho Municipal.

28. Funciones del Interventor de Fondos.

29. Funciones del Depositario de Fondos.

Hacienda

Se suprimen los temas 1, 2, 3, 9, 10, 17 y 19, y las referencias que a las Diputaciones Provinciales hacen los temas 4, 5, 13 y 15.

Las bases completas para la celebración de los ejercicios, forma de actuar, sistema de calificación, Tribunal y demás circunstancias pueden ser examinadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior del cierre de admisión de instancias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ecija, 3 de enero de 1956.—El Alcalde (ilegible).

278.—O.

COMUNIDAD DE MIGUELLANEZ

SUBASTA DE RESINAS

A las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Migueláñez (Segovia), bajo la presidencia del señor Alcalde del mismo, como Presidente de la Comunidad, o de quien legalmente le represente, de un representante del Distrito Forestal de Segovia y de una Comisión de la Junta de la Comunidad, dando fe del acto el Secretario de Migueláñez, como Secretario de la misma, la primera subasta para el aprovechamiento de los productos de resinación del monte número 110, durante la campaña del año de 1956, con arreglo a los siguientes datos, que la han de servir de base.

Número de pinos a vida: 31.393.

Precio de tasación: 503.229,79 pesetas.

Depósito provisional para tomar parte en la subasta: 25.000 pesetas.

Presupuesto de gestión técnica: El que fije la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, con arreglo al precio de adjudicación de la subasta.

El pliego de condiciones facultativas es el publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», de fecha 10 de noviembre de 1943, y el de las económicas formado por la Junta de la Comunidad.

Los industriales licitadores deberán acompañar a la proposición de esta primera subasta el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la quinta Comarca Resinera, y además, una declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953.

La admisión de plicas o proposiciones se hará en la Secretaría del Ayuntamiento de Migueláñez, todos los días hábiles, desde el siguiente hábil al en que el anuncio de esta subasta aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, hasta el anterior hábil del día en que la subasta corresponda celebrarse.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar e idénticas condiciones que sirvieron de base para la primera, sin limitación de comarcas, el día siguiente hábil al en que se cumplan los diez, también hábiles, contados desde el siguiente al en que la primera subasta se haya celebrado a las once de la mañana, admitiéndose las proposiciones para esta segunda subasta, caso de que haya lugar, hasta las trece horas del día anterior hábil del en que con arreglo a este anuncio corresponda celebrarse.

El modelo de proposición, que irá extendido en papel de la clase sexta, de 4,75 pesetas, o reintegrado convenientemente, será el que a continuación se expresa.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, en posesión del certificado profesional de industrial resinero correspondiente, que exhibo, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta de los aprovechamientos de resinas del monte número 110 del Catálogo, de los de utilidad pública de esta provincia de Segovia, en el año o campaña de 1956, se comprometo a llevar a efecto el aprovechamiento de los 31.393 pinos a vida que han de explotarse en dicho año, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)
Sr. Presidente de la Comunidad de Migueláñez.

Migueláñez, 9 de enero de 1956. — El Alcalde-Presidente (ilegible).
275.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

PANIFICADORA VITORIANA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en nuestros Estatutos sociales en sus artículos 15, 18 y 19, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del Régimen Jurídico de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, por el presente anuncio se cita a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de año, que se celebrará en el domicilio de esta Sociedad, Calvo Sotelo, núm. 6, de esta capital, el 29 de enero del año actual, a las once y media horas, en primera convocatoria, y a igual hora del siguiente día, en segunda convocatoria, caso que hubiera lugar a ello, para tratar de los siguientes:

Lectura y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y distribución de beneficios correspondiente al ejercicio de 1955.

Proceder al nombramiento de un señor Consejero en sustitución del fallecido, señor Santaolalla.

Proposición de puesta en circulación de acciones en cartera.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Vitoria, 9 de enero de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Ortiz de Zufiga.
90-P.

LIBIS, S. A. DE AHORRO Y CAPITALIZACION

Marqués de Valdeiglesias, 8, Madrid

En el sorteo del día 10 de enero de 1956 resultaron amortizados los títulos siguientes:

T. W. Q. A. F. I. W. I. C. I. D. B. E. D. H. P. G. LL. K. L. H. W. F. F.

Aprobado por la D. G. de Seguros en 6-3-53.

271-P.

BANCO DE ESPAÑA

- 8.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1947.
- 7.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1948.
- 6.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1949.
- 5.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de diciembre de 1950.
- 4.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de julio de 1951.
- 3.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1952.
- 2.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1953.

NOTA DE LAS CÉDULAS DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL QUE HAN SIDO AMORTIZADAS EN EL SORTEO CELEBRADO HOY

Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
---	---	---	---	---	---

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1 DE OCTUBRE DE 1947

Serie A			Serie B			Serie C		
26	6.251 a	500	96	19.001 a	200	34	265 a	72
55	13.501 a	750	139	27.601 a	800	71	561 a	68
99	24.501 a	750	165	32.801 a	33.000	161	1.281 a	88
148	36.751 a	37.000	175	34.801 a	35.000	164	1.301 a	312
205	51.001 a	250	190	37.801 a	38.000	201	1.601 a	608
218	53.001 a	250	243	48.401 a	600	202	1.609 a	16
227	56.501 a	750	265	52.801 a	53.000	211	1.681 a	88
292	72.751 a	73.000	280	55.801 a	56.000	259	2.065 a	72
293	73.001 a	250	297	59.201 a	400	350	2.793 a	800
337	84.001 a	250	332	66.201 a	400	407	3.249 a	56
383	95.501 a	750	374	74.601 a	800	441	3.521 a	28
444	110.751 a	111.000	522	104.201 a	400			
			587	113.201 a	400			
			582	116.201 a	400			

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1 DE NOVIEMBRE DE 1948

Serie A			Serie B			Serie C		
111	33.001 a	300	2	201 a	400	6	11 a	12
220	65.701 a	66.000	91	18.001 a	200	49	97 a	98
257	76.801 a	77.100	118	23.401 a	600	84	167 a	68
279	83.401 a	700	173	34.401 a	600	88	175 a	76
331	99.001 a	300	214	42.601 a	800	92	183 a	84
334	99.901 a	100.200	220	43.801 a	44.000	124	247 a	48
354	105.901 a	6.200	341	68.001 a	200	140	279 a	80
387	115.801 a	16.100	412	82.201 a	400	157	313 a	14
402	120.301 a	600	442	88.201 a	400	210	419 a	20
442	132.301 a	600	444	88.601 a	300	380	759 a	60
453	135.601 a	900	508	101.401 a	600	493	985 a	80
			515	102.801 a	103.000			
			552	110.201 a	400			
			610	121.801 a	22.000			

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1 DE NOVIEMBRE DE 1949

Serie A			Serie B			Serie C		
45	308.801 a	309.000	17	131.001 a	250	13	5.097 a	104
56	311.001 a	200	36	135.751 a	36.000	20	5.153 a	60
62	312.201 a	400	130	159.251 a	500	65	5.513 a	20
151	330.001 a	200	142	162.251 a	500	138	6.097 a	104
220	343.801 a	44.000	180	171.751 a	72.000	176	6.401 a	408
271	354.001 a	200	227	183.501 a	750	324	7.585 a	92
327	365.201 a	400	253	190.001 a	250	381	8.041 a	48
372	374.201 a	400	281	197.001 a	250	387	8.089 a	96
375	374.801 a	75.000	337	211.001 a	250	394	8.145 a	52
429	385.601 a	800	446	238.251 a	500	396	8.161 a	68
458	391.401 a	600				437	8.489 a	96

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1 DE DICIEMBRE DE 1950

Serie A			Serie B			Serie C		
6	491.251 a	500	38	286.586 a	37.040	4	9.022 a	28
43	410.501 a	750	146	312.976 a	13.430	31	9.211 a	17
120	429.751 a	30.000	176	326.626 a	27.080	70	9.484 a	90
124	430.751 a	31.000	180	328.446 a	28.900	72	9.498 a	504
210	452.251 a	500	193	334.361 a	34.815	102	9.708 a	714
214	453.251 a	500	228	350.286 a	50.740	104	9.722 a	28
288	466.751 a	67.000	304	384.866 a	35.320	229	10.597 a	608
388	496.751 a	97.000	383	420.811 a	21.265	381	11.661 a	67
439	509.501 a	750	393	425.361 a	25.815	407	11.843 a	49
458	514.251 a	500	410	433.096 a	33.550	426	11.976 a	32
486	521.251 a	500	441	447.201 a	47.655	485	12.389 a	95
535	533.501 a	750						
613	553.001 a	250						
699	574.501 a	750						

Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
---	---	---	---	---	---

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100. EMISION DE 1 DE JULIO DE 1954

Serie A		Serie B		Serie C	
26	6.751 a 7.000	1	1 a 362	30	791 a 800
33	20.501 a 750	22	7.603 a 964	92	911 a 20
302	50.251 a 500	36	12.671 a 13.032	105	1.041 a 50
317	79.001 a 250	166	59.731 a 60.092	159	1.581 a 90
361	90.001 a 250	170	61.179 a 540	219	2.131 a 90
466	116.251 a 500	176	63.351 a 712	296	2.951 a 60
480	119.751 a 120.000	181	65.161 a 522	307	3.061 a 70
519	129.501 a 750	190	68.419 a 780	388	3.871 a 80
524	130.751 a 31.000	222	80.003 a 364	409	4.081 a 90
532	133.001 a 250	255	91.949 a 92.310		
570	142.251 a 500	282	105.705 a 106.066		
579	144.501 a 750	352	127.063 a 424		
617	154.001 a 250	518	187.155 a 516		
642	160.251 a 500	548	198.015 a 376		
652	162.751 a 63.000	551	199.101 a 482		
726	181.251 a 500	664	240.007 a 368		
742	185.501 a 750				

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100. EMISION 31 DE DICIEMBRE DE 1952

Serie A		Serie B		Serie C	
132	52.851 a 53.200	83	32.801 a 33.200	14	131 a 40
160	55.651 a 56.000	89	35.201 a 600	16	151 a 60
245	85.401 a 750	170	67.601 a 68.000	52	511 a 20
270	94.151 a 500	232	94.801 a 95.200	74	731 a 40
282	98.351 a 700	261	104.001 a 400	138	1.371 a 30
302	105.351 a 700	262	104.401 a 800	341	3.401 a 410
372	130.201 a 550	266	106.001 a 400	376	3.751 a 60
412	143.851 a 44.200	303	120.801 a 21.200	378	3.771 a 80
491	171.501 a 850	347	138.401 a 38.800	470	4.691 a 700
522	182.351 a 700	521	208.001 a 400		
525	183.401 a 750	523	208.801 a 209.200		
552	192.851 a 93.200	639	255.201 a 55.600		
667	233.101 a 450	690	275.601 a 76.000		
672	334.851 a 35.200	691	276.001 a 400		
		758	302.801 a 303.200		

CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100. EMISION DE 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Serie A		Serie B		Serie C	
72	17.751 a 18.000	13	4.801 a 5.200	7	49 a 56
79	19.501 a 750	27	10.401 a 800	90	713 a 20
91	22.501 a 750	69	27.201 a 600	107	849 a 56
165	41.001 a 250	125	49.601 a 50.000	129	1.025 a 32
211	52.501 a 750	218	86.801 a 87.200	134	1.065 a 72
222	55.251 a 500	231	92.001 a 400	235	1.873 a 80
267	66.501 a 750	272	108.401 a 800	337	2.689 a 96
288	71.751 a 72.000	280	111.601 a 12.000		
309	77.001 a 250	349	139.201 a 600		
332	83.001 a 250	356	142.001 a 400		
561	140.001 a 250	477	190.401 a 800		
571	142.501 a 750	485	193.601 a 94.000		
582	145.501 a 750	487	194.401 a 800		
607	151.501 a 750				
687	171.501 a 750				

Madrid, 2 de enero de 1956.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—V.º B.º P. el Gobernador, Antonio R. Morales de Setién. 52—P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

Fernández de la Hoz, 28 - Madrid
Teléfono 24 01 10

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de enero:

Número 6.664

283 P

UNION AZUFRERA, S. A.

De acuerdo con el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951 y los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de «Unión Azufrera, S. A.» a Junta general ordinaria para el día 27 de enero de 1956, a las cinco de la tarde en el domicilio social, calle de Nervión, número 4, Ma-

drid, y en segunda convocatoria, el día 28 siguiente, a la misma hora.

Las acciones o sus resguardos se podrán depositar en el domicilio social en Madrid, y en las oficinas, sitas en Tarragona y Santa Cruz de Tenerife, recogiendo al presentarlas los recibos, que servirán para poder asistir a esta Junta general.

Orden del día

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1954-55.
- 3.º Elección de Consejeros.
- 4.º Elección de censores de cuentas.
- 5.º Asuntos varios.

Madrid, 10 de enero de 1956.—El Director-Gerente.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

Aviso

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía, poseedores de las acciones números 1.800.001 al 2.000.000, que, en cumplimiento de las condiciones en que las mismas fueron emitidas, se procederá al pago del 6 por 100, que como interés fijo tienen señalado por el año 1955, a partir de 1 de mayo, fecha de la suscripción, con arreglo a los desembolsos efectuados.

El pago se hará contra entrega de los cupones números 73 y 74, a partir del día 16 de enero actual, en la Central y Sucursales de los siguientes Bancos:

- Banco de Vizcaya.
- Banco Urquijo.
- Banco de Bilbao.
- Banco Hispano Americano.

Banco Español de Crédito,
Banco Central

Sevilla, 9 de enero de 1956.—El Consejo de Administración.
280—P.

CENTRAL DE VIVERES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la misma para el día 31 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, avenida de Roma, número 60 al 68, bajo el siguiente orden del día:

1. Informe del Consejo sobre la marcha de la Sociedad.
 2. Asuntos administrativos.
- Barcelona, 7 de enero de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Lloréns.
267—P.

PATRONATO «CARDENAL ARCE OCHOTORENA»

TARRAGONA

AVISO

Por haber padecido errata en el anuncio de concurso-subasta para construir 100 viviendas protegidas en Mora la Nueva (Tarragona), publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4 de enero de 1956, por el presente se hace constar que la Secretaría del Patronato Cardenal Arce Ochotorena radica en la Rbla. Generalísimo, 95. 2.º (Tarragona) y no en el 97 como en aquel figura.

Tarragona, 9 de enero de 1956.—El Gobernador civil Presidente del Patronato (ilegible).
92—P.

EL NOROESTE ZAMORANO, S. A.

Avda. de las Tres Cruces, 26

ZAMORA

Se convoca a todos los señores accionistas de la expresada Sociedad para la Junta general ordinaria que, a tenor del siguiente orden del día, habrá de tener lugar en el domicilio social (Zamora) el día 31 del presente mes de enero, a las seis de la tarde:

Orden del día

1. Examen y aprobación del balance correspondiente.
 2. Elección de cargos para el Consejo de Administración y demás vacantes.
 3. Ruego, preguntas y proposiciones.
- Madrid, 9 de enero de 1956.—El Secretario, Terencio Illán.
279—P.

FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.

Compañía General de Capitalización

Calle de Recoletos, 6.—Madrid.
Teléfono 24 94 95

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de enero:

5.913

Financiera de Capitalización y Ahorro, S. A.: El Director general, P. P. (ilegible).

272—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

EDICTOS

En el recurso contencioso-administrativo número 6.797, interpuesto por don Ramón Abad Muñoz contra fallo del Tribunal Central de Contrabando y Defraudación dictado en los expedientes acumulados números 294 y 295/54 del Tribunal Provincial de Cádiz sobre contrabando y defraudación, la Sala Tercera de este Supremo Tribunal, en resolución de fecha diecisiete de los corrientes, acordó lo siguiente: «Por no venir en forma no ha lugar a tramitar el precedente escrito de don Ramón Abad Muñoz, y comuníquesele este proveído por medio de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que sirva de notificación a don Ramón Abad Muñoz, cuyo domicilio se ignora, cumpliendo lo ordenado por la Sala en la preinserta resolución, libro la presente en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario de la Sala, José Sánchez Osés.
80-A. J.

En el recurso contencioso-administrativo número 6.791, interpuesto por don Nicolás Aragón Galindo contra fallo del Tribunal Central de Contrabando y Defraudación dictado en los expedientes números 294 y 295/54 del Tribunal Provincial de Cádiz por contrabando y defraudación la Sala Tercera de este Supremo Tribunal en resolución de fecha diecisiete de los corrientes, acordó lo siguiente: «Por no venir en forma no ha lugar el precedente escrito de don Nicolás Aragón Galindo, y comuníquesele este proveído por medio de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que sirva de notificación a don Nicolás Aragón Galindo, cuyo domicilio se ignora, cumpliendo lo ordenado por la Sala en la preinserta resolución, libro la presente en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario de la Sala, José Sánchez Osés.
81-A. J.

En el recurso contencioso-administrativo número 6.794, interpuesto por don Francisco Benítez Salido, contra fallo del Tribunal Central de Contrabando y Defraudación, dictado en los expedientes números 294 y 295 de 1954 del Tribunal Provincial de Cádiz, la Sala Tercera de este Supremo Tribunal, en resolución dictada con fecha diecisiete de los corrientes, acordó lo siguiente:

«Por no venir en forma, no ha lugar a tramitar el precedente escrito de don Francisco Benítez Salido, y comuníquesele este proveído por medio de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación a don Francisco Benítez Salido, cuyo domicilio se ignora, cumpliendo lo ordenado por la Sala en la preinserta resolución, libro la presente en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario de Sala, José Sánchez Osés.
82—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Tomás Vera García, sobre secuestro y posesión de finca a la seguridad de un préstamo de 70.000 pesetas, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

En Ceuti.—Un trozo de tierra riego de motor en parte de la acequia menor de esta villa, paraje titulado Vista Alegre o Lirón, de cabida 30 tahullas 20 ochavas 29 brazas Linda: Norte, José Vera López; Sur, Angel Guirao; Este, Antonio Guirao, y Oeste, Dolor Martí. Dentro de las fincas se ha construido con materiales propios a sus expensas una casa para vivienda y dependientes, cuya superficie se ignora.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, piso segundo, y doble y simultáneamente en la de igual clase de Mula, el día quince de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda. Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y deberá verificarse la consignación a los ocho días siguientes de su aprobación.

Tercera. Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Murcia y en uno de los periódicos de dicha ciudad y fijarse en los sitios de costumbre de este Juzgado y de Ceuti se expide el presente.

Dado en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Doy fe.—El Juez, Antonio Laguna. El Secretario, Nicolás Cortés.

239—A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN

En el juicio de abintestato de doña Josefa Chisbert López, natural de Vellecas, hija de Lorenzo y de Cecilia, que falleció en esta capital el día dieciséis de octubre de 1950, promovido por don Julio Royo Ferrer, representado por el Procurador don Angel Deleito Villa, por proveído de esta fecha se ha tenido por prevenido dicho juicio habiéndose acordado citar para el mismo a doña Dolores Chisbert Balbuena, asistida de su representante legal caso necesario; don Pedro Chisbert López, don Francisco, don Julio, don Carmelo, don Luis y don Tomás Chisbert Rodríguez por medio de edictos, por ser desconocidos sus domicilios, habiéndose acordado igualmente para la diligencia de formación de los inventarios, que tendrá lugar en la Se-

cretaria de este Juzgado de Primera Instancia número 20 (calle del General Castaños, núm. 1, piso 3.º) el día veintitrés del actual, a las doce de su mañana.

Y para que sirva de citación a los interesados que han quedado indicados anteriormente, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

269—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital, en resolución dictada con fecha treinta de noviembre último, se sirvió admitir la demanda de pobreza formulada en nombre de doña Rosario de la Serna Fernández por sí y en representación de su hija, menor de edad, Rosario Céspedes de la Serna, de cuya demanda se acordó conferir traslado al señor Abogado del Estado y al demandado don Dionisio Céspedes García para que, dentro del término de nueve días, comparecieran en los autos y la contestasen; y desconociéndose por la parte actora el domicilio y actual paradero del señor Céspedes García, se le emplaza a los fines indicados por medio de esta cédula, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre del Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, previniéndole que de no verificar la expresada comparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

78.—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de esta ciudad en proveído fecha 22 de diciembre del corriente año, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Leonor Bonamich Balagué contra la compañía mercantil «Inmobiliaria Urbe, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado y a que se refiere la demanda:

«Finca.—Casa señalada con el núm. 45 en la calle de Pavia, de esta capital, de reciente construcción, aún no terminada del todo, sobre solar de trescientos nueve metros sesenta decímetros cuadrados. Lo edificado son las cuatro primeras plantas, tiene una superficie de doscientos treinta y cuatro metros veinte decímetros, y el ático veintiséis metros setenta y un decímetros cuadrados, y un altillo cincuenta y tres metros once decímetros, el resto es patio al testero; linda, al frente, en una línea de dieciséis metros, con la calle de Pavia; a la izquierda, con el solar H; a la derecha, con el J, y parte con el K, y al fondo, con los O, y H., todos de la misma procedencia y de propiedad de «Inmobiliaria Urbe, S. A.» Inscrita la hipoteca de autos en el Registro de la Propiedad del Distrito de Occidente de esta ciudad, en el tomo 1.427 del archivo, libro 282 de la Sección de Sans de Occidente, folio 154, finca número 8.918, inscripción cuarta.

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de

Victor Pradera, piso bajo, el día 14 de febrero próximo, y hora de las once y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes o finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste y demás hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, 22 de diciembre de 1955.—El Secretario, Gregorio Gallana.

266.—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de Barcelona, en proveído de fecha treinta y uno de diciembre último, se hace público que en dicho Juzgado y a instancia de don Rodolfo Bozas González, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Barcelona, con domicilio en paseo del General Mola, número 46, 4.º, 2.ª, se tramita expediente para obtener la autorización necesaria para unir y adicionar al apellido paterno Bozas del mismo, el segundo apellido «Urrutia», del padre de dicho instante, de forma que resulte el apellido compuesto «Bozas-Urrutia» para sí y sus descendientes, por ser así conocido, tanto en los medios familiares y sociales como en los profesionales, tanto él como sus jós, lo que solicita por la necesidad de legalizar en debida forma una situación de hecho que prácticamente dura desde los años de su niñez, y que supone una verdadera discordancia con su situación legal y administrativa en cuanto a su primer apellido se refiere.

Lo que se hace público para que en el término de tres meses siguientes a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, puedan presentar su oposición a la pretensión formulada y ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Victor Pradera, piso bajo (Barcelona), cuantos se crean con derecho a ello.

Barcelona, cinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Gregorio Gallana.

247.—A. J.

IBIZA

Por el presente se hace saber: Que a instancia de doña Eulalia Guasch Boned, mayor de edad, vecina de Santa Eulalia, se ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, José Colomar Juan, nacido en el año 1908, hijo de Antonio y de Josefa, vecino que fué de Santa Eulalia, de donde desapareció el día 3 de mayo de 1944, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ibiza, 6 de diciembre de 1955.—El Secretario (ilegible).

11.705.—A. J.

y 2.ª 13-1-956

SAN SEBASTIAN

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, Decano de esta ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará en el lugar público de costumbre de este Juzgado, hago saber que en el de mi cargo y bajo el número 26 de 1955 se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario con arreglo a lo prevenido en el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Iturra de Martínez, en nombre y representación de don Silvestre Igoa García, contra don Martín Fernando Iturmendi en reclamación de 120.000 pesetas de principal más los intereses pactados y no devengados y costas calculadas en 15.000 pesetas más, habiendo sido especialmente hipotecada para su pago la siguiente finca de la propiedad del mismo:

Casa de campo compuesta de cuatro viviendas y bodega, sin número conocido de policía, sita en término municipal de la ciudad de San Sebastián, distrito o barrio de Alza, próxima a la casería denominada «Fábrica»; ocupa lo edificado una planta o superficie rectangular de seis metros setenta centímetros de ancho por dieciocho metros de largo, que hacen una medida superficial o planta solar de ciento veinte metros y sesenta decímetros cuadrados; su construcción es de mampostería en cimientos, muros de recinto en ladrillo, armazón de suelos y tejado en madera de pino y roble del país, y cubierta de teja plana; cada una de las viviendas consta de pórtico de entrada, vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, ésta rodeada por todos los lados de terreno propio destinado a pasos de entrada, jardín y huerta, que tiene una medida superficial de trescientos setenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados; consecuentemente la finca tiene una medida superficial total de quinientos metros cuadrados, y linda: por su frente, o sea Este, e izquierda o Sur, camino servidumbre; derecha o Norte, terreno de don Ramón Echeburúa, y fondo u Oeste, parcela segregada de esta finca y que pertenece al mismo dueño, don Martín Fernando Iturmendi.

Figura inscrita la referida finca en el tomo 596 del Registro de la Propiedad, libro 218 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 143 vuelto, finca número 7.165, inscripción tercera.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca descrita, que tendrá lugar el día diecisiete de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de ciento cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación de repetida finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Carlos Coullaut.—El Secretario, Miguel Alvarez.
254-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

GUTIERREZ PASCUAL, Francisco; de treinta y nueve años, viudo, hijo de Félix y de Antonia, natural de Torrox; procesado en causa 51-55 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrox.—(8694).

RUIZ ESCOBOSA, Juan Antonio; de treinta y un años, amancebado, jornalero, hijo de Santiago y de Victoria; procesado en sumario 56-55 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera.—(8.695).

RIERA BARBENS, José; de veintitrés años, soltero, natural y vecino de Barcelona; procesado en sumario 404 de 1955 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(8697).

GARCIA RODRIGUEZ, Fernando; natural de Salamanca, soltero, quincallero, de dieciocho años, hijo de Amparo y de Fernando; procesado en causa 16 de 1955 por robo.—(8698); y

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Amparo; natural de Cointra, soltera, quincallera, de sesenta y tres años; procesada en causa 16 de 1955 por robo.—(8699).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belchite.

ARRUTI, Damián; natural de Azpeitia (Gulpúcoa), hijo de Francisco y de Matea; procesado en sumario 373 de 1955 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.—(8701).

PEDRAJA DEL RIO, Saturnino; casado, conductor, hijo de Angel y de Elisa, natural y vecino de Santander; procesado en sumario 38 de 1953 por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes.—(8702).

SANTOS MIGUEL, Luis; natural y vecino de Madrid, hijo de Bonifacio y de Máxima, albañil, soltero de veintiséis años; procesado en sumario 80 de 1955 por resistencia a agente de la autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(8705).

PEREZ NIETO, Daniel; de veinticuatro años, soltero, estudiante, natural de San Cristóbal (Venezuela), hijo de Daniel y de Ernestina; procesado en sumario 61 de 1955 por lesiones y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 20 de Madrid.—(8708).

LARRINAGA BURGO, Fermín; hijo de Severiano y de Juana, de veintiocho años, casado, natural de Ondarroa (Vizcaya), pescador; procesado en causa número 35 de 1955 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Marquina.—(8709).

PATINO VARELA, Manuel; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Abelardo y de Josefa, natural de Ordenes (La Coruña); procesado en sumario 41 de 1955 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.—(8710).

HEREDIA MARTIN, Rafael; hijo de Juan y de María, de cuarenta y nueve años, soltero, vendedor, natural de Málaga, vecino de Tarifa; procesado en sumario 113 de 1953 por evasión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(8715).

FERNANDEZ VAZQUEZ, Pedro; de veinticinco años, soltero, hijo de Pedro y de Manuela, natural y vecino de Madrid, Ferraz, 41; procesado en causa 556 de 1951 por lesiones.—(8716);

LOPEZ MARTINEZ, Julián; de cuarenta y dos años, casado, colchonero, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Madrid, Lepanto, 1, Tetuán de las Victorias; procesado en causa 648 de 1951 por atentado, lesiones y daños.—(8717);

LIZANA CAMPELO, Esteban; de treinta y siete años, soltero, ebanista, hijo de Martín y de Conrada, natural de Sotillo de la Adrada (Ávila), vecino de Canillas, calle Andrés Fernández, 7; procesado en causa 10 de 1952 por hurto.—(8718);

MARIN FERNANDEZ, Pedro Angel; con domicilio en Puente de Vallecas, avenida Generalísimo, 53, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 456 de 1952 por apropiación indebida.—(8719);

MARTINEZ SAN ANDRES, Carmen; de ochenta años, sus labores, hija de Antonio y de María, natural de Colmenar de Oreja y vecina de Puente de Vallecas, avenida de la Albufera, 23; procesada en causa 202 de 1954 por coacción.—(8720);

VARGAS CAZANO, José; de treinta años, soltero, tratante, hijo de Luis y de María, natural y vecino de Sevilla, Triana, 28; procesado en causa 333 de 1953 por hurto.—(8721); y

LOPEZ PEREZ, Antonio; de veintiocho años, casado, blanqueador, hijo de Julián y de Gabriela, natural y vecino de Madrid, Cardenosa, 8 (Puente de Vallecas); procesado en causa 587 de 1951 por robo.—(8722).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.

RAMIREZ RUIZ, Francisco; de veinte años, hijo de Alfonso y de Josefa, soltero, natural de Lorquí (Murcia) vecino de Barcelona, paseo de Maragall, 109, dependiente; procesado en causa 392 de 1955 por rapto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 8 de Barcelona.—(8727).

NAVARRO MESTRE, María; natural de Monóvar (Alicante, casada, zapatera, de veinticinco años, hija de José y de Rosario, domiciliada últimamente en la calle de San Olegario, pensión La Vega.—(8729); y

GARCIA VERA, Isabel; natural de Fuente-Alamo (Murcia), viuda, sus labores, de veintiocho años, hija de Antonio y de Elena, domiciliada últimamente en la calle de San Martín, 12; procesadas en causa 291 de 1955 por falsificación.—(8730)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.

TESTOR PERMANYER, Federico; mayor de edad, Abogado, hijo de Federico, vecino de Barcelona, Rambla de Cataluña, 113; procesado en causa 263 de 1954 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona.—(8733).

GONZALEZ LOPEZ, Cesáreo; natural y vecino de Orense, soltero, albañil, de treinta y tres años, hijo de Manuel y de María; procesado en causa 8 de 1955 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 15 de Barcelona.—(8734)

HIJANO NIETO, Francisco; de veintiséis años, hijo de Ramón y de Ana, natural de Benamargosa (Málaga), soltero, agricultor; procesado en el sumario 67 de 1952 por estafa.—(8735);

PANUSE GUERRERO, Eduardo; hijo de Isaac y de Josefa, natural de Barcelona, soltero, jornalero; procesado en sumario 161 de 1954 por atentado.—(8736); y

TORRES FERNANDEZ, Angel; de dieciocho años, hijo de Antonio y de Carolina, natural de Valencia, soltero, hojalatero; procesado en sumario 186 de 1955 por robo frustrado.—(8737).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.

DIDLAPP, Herbert; de treinta y ocho años, natural y vecino de Alemania, Wetzlar (Alemania) Bundesstrasser, 230 B, y recientemente en Barcelona, calle Gerona 84, pensión, hijo de Federico y de Clara, casado, del comercio; procesado en sumario 267 de 1955 por daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 18 de Barcelona.—(8739).

MARTINEZ MARTINEZ, Juan; de setenta y dos años, hijo de Cosme y de Josefa, viudo, natural y vecino de Adra, labrador, domiciliado últimamente en el cortijo de los Matarutas; procesado en sumario 108 de 1954 por suicidio frustrado y tenencia ilícita de armas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Berja.—(8741).

BAÑOS ALLENDE, Epifanio; de cuarenta y nueve años, hijo de Toribio y de Aurelia, casado, natural de Burón (León), industrial, con instrucción y sin antecedentes vecino de Cartagena; procesado en causa 447 de 1952 por falsedad.—(8744)

ALONSO VELASCO, Catalina; hija de Florián y de Ana, de veintinueve años, soltera, natural de Olmos de Esgueva (Valladolid), sus labores, con instrucción y sin antecedentes, vecina de Valencia; procesada en causa 467 de 1951 por robo.—(8745);

MARTI DONET, Francisco; de veintinueve años, hijo de Antonio y de Juana, soltero natural de Gandía, labrador, con instrucción y con antecedentes, vecino de Valencia; procesado en causa 467 de 1951 por robo.—(8746); y

URQUIJO AXPE, José Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Santander; procesado en causa 462 de 1955 por apropiación indebida.—(8747).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.

OLA PERSSON, Per; de cuarenta y un años, hijo de Calugo y de Gertrudis, soltero, natural de Suecia, comerciante, domiciliado últimamente en Suecia; procesado por injurias al Jefe del Estado en causa número 201 de 1955.—(8748); v

POCOVI SANSO, Anton; de cuarenta y nueve años, hijo de Guillermo y de Bárbara casado, natural de Palma de Mallorca domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por desacato en causa número 197 de 1952.—(8749).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Bilbao.

CASTRO FALCO, José; de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, hijo de Juan y de Dolores, natural y vecino de Alginet, domiciliado últimamente en Calvo Sotelo, 82; procesado por abusos deshonestos en causa 56 de 1955; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet.—(8751).

BERNABEU ZARAGOZA, Encarnación; natural de Alicante, soltera, labores, de veintitrés años, hija de Victoriano y de Teresa domiciliada últimamente en Alicante, San Blas, junto al Grupo Escolar; procesada por corrupción de menores en causa número 39 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón.—(8752).

LUNA HURTADO, José; de veintiocho años, natural de Puc del Segura; procesado por estafa en causa número 46 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chiva.—(8754).

TORRES GOMEZ, Juan Elías; de treinta y un años, casado, escribiente, hijo de Tomás y de Francisca, natural y vecino de Béjar (Salamanca), calle Glorieta, número 6, y cuyo actual paradero se desconoce por haberse ausentado de esta ciudad en 5 de agosto último, al parecer con dirección a Madrid; procesado por estafa en sumario 61 de 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Béjar.—(9329).

GARCIA LOZANO, Agustín Vidal; mayor de edad, soltero, natural de Caboalles de Abajo, fotógrafo; procesado en sumario 58 de 1953.—(9006);

SILVA GONZALEZ, José; natural y vecino de San Esteban de Relamiego, de treinta y seis años, soltero, hijo de Ginés y de Pilar; procesado por estupro en sumario 56 de 1955.—(9007).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tineo.

PERDIZ MIGUEL, Alfredo; natural de Miravalles (Vizcaya), ambulante, de veintinueve años, hijo de Sebastián y de María, soltero, relojero componedor; procesado en sumario 16 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toro.—(9008).

ANGULO VALERO, Felipe; hijo de Juan y de Soledad, casado, jornalero, natural de Cazorla y vecino de Santo Tomé; procesado por hurto en sumario 48 de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda.—(9010).

RAMIREZ RUIZ, Agustín; de veintitrés años, hijo de Pedro y de Isabel, soltero, natural de Moral de Calatrava y

vecino de Madrid; procesado por hurto en sumario 138 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas.—(9011).

CABOT SELLES, Vicente; de treinta y ocho años, hijo de Vicente y de Vicenta, natural de Villajoyosa, y que vivió en Martín de Vargas, número 21; procesado 149 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Madrid.—9.125

VOISIN, Jaqueline; de veinticinco años de edad, casada, súbdita francesa, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora; procesada en causa 296 de 1955 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—9.126.

FIGUEIRAS BRASINAS, Joaquín; de sesenta y cuatro años, hijo de Antonio y de Deifina soltero, natural de Silvanes (Portugal), aserrador; comparecerá en el término de quince días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo. (8994).

GRAS FORT, José; de veinte años, soltero ladrillero, hijo de Pedro y de Teresa, natural de Reus, cuyo último domicilio lo tuvo en la misma; procesado en sumario 167 de 1955 sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus.—(8995)

GALAN ARMADA, Juan Carmelo; natural de Barcelona, vecino de Madrid, calle Peña de Francia, 13, patio; hijo de Joaquín y de Leonor, peón, casado, hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián.—(8996).

HUYBRECHS, Gabrielle; nacida Gabrielle Dosnabs, de cuarenta años, hija de José y de María, natural de Diex (Bélgica), hoy en ignorado paradero; procesada en sumario 255 de 1952 por el delito de imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción dos de San Sebastián.—(8997).

TORRES VARGAS, José; de dieciocho años, hijo de Enrique y de Manuela, soltero, natural de Madrid y vecino de Las Palmas, vendedor ambulante cuyo paradero se ignora; procesado en sumario 81 de 1954 por el delito de allanamiento de morada y tentativa de hurtos; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de la Palma.—(8998).

WILHEM LANGE, Friedrich; de dieciocho años, soltero, marino, hijo de Augusto y de Margarita, natural de Bremen (Alemania); procesado en sumario 159 de 1952 por lesiones y atentado.—(9000);

BUSTAMANTE DE LA FUENTE, César, de veintiséis años, casado, jornalero, hijo de César y de Benedicta, natural de Santander; procesado en sumario 309 de 1950 por hurto.—(9001); y

MADRAZO VALDOR, José; de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Adolfo y de Dolores, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario 258 de 1952 por hurto.—(9002).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Santander.

JIMENEZ CARBONELL, Adela; gitana, conocida vulgarmente por «la Bizcocho», de estatura baja, compleción fuer-

te, de aspecto poco agraciado, cuyas demás circunstancias se ignoran que residió en Lérida, calle de Juderías, 1, y posteriormente en Barbastro o Tamarit de Litera, procesada en sumario 45 de 1949 por cohecho y falsedad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sarriñena.—(9003).

MARTINEZ FERNANDEZ, Juan; de veintinueve años, hijo de Celestino y de Antonia, fontanero, natural de Infantes (Ciudad Real) y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Floridablanca, 19, bajo, con carnet de identidad extendido con el núm. 36431322, expedido en Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 72 de 1955 sobre robos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Soria. (9004).

RAMIREZ LOPEZ, José Ricardo; hijo de Gumersindo y de Ana Rosa, natural de Suesca (Colombia), soltero, estudiante, de veintiocho años domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 11 de 1955 por uso de nombre supuesto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(9005).

SANCHEZ AMILBIA, Francisco Luis; de treinta años, hijo de Luis y de Julia, soltero, natural de Santander, carpintero, vecino de Bilbao, Concepción, 23, segundo, derecha, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 184 de 1948, por robo.—9.083;

MARTIN PASCUAL, Miguel; de cuarenta y cinco años, hijo de Santos y de Cristina, soltero, feriante, natural de Velayos (Avila), vecino de Bilbao, Cantera, número 2, segundo, derecha, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 60 de 1951, por estafa.—9.084;

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

CASTRO RUIZ, Dorotea; de treinta y ocho años de edad, de estado casada, hija de Vicente y de Dorotea, natural de Baracaldo (Bilbao), domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Atocha, número veintiocho; y

VEGA LOPEZ, Restituto; de cuarenta y un años, jornalero, casado, hijo de Angel y de Pilar, natural de Medina del Campo (Valladolid), domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Fe, número dos; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario instruido en este Juzgado con el número 24 de 1947, por delito de tenencia ilícita de armas contra Francisco Navarrete Pavón

Dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, El Secretario (ilegible).—(9048).

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 231 del corriente año, sobre hurto, se cita, llama y emplaza al ignorado propietario o propietarios de una bicicleta de señora, un abrigo marrón de caballero, un traje del mismo color y otro azul marino ambos de caballero un par de zapatos negros y veinticinco kilos de aluvias, que al parecer fueron sustraídos de la masía conocida por «Magnon», en la que se hallaba trabajando Jesús María Gómez Martínez,

que también usaba el nombre de Jesús Gómez Casarejos, a fin de que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Reus a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(9214).

Don José Cora Rodríguez, Juez de Instrucción de Quiroga y su partido,

por medio del presente, y por haberlo así acordado en sumario que instruyo bajo el número 93 de 1955, sobre hurtos, contra Daniel Prieto Rodríguez, se hace saber a cuantos resulten perjudicados con motivo de la sustracción realizada por aquél, de un reloj de caballero, en funcionamiento, marca «Système Roskopt Patent», con cadena y agujas color oro, y de bolsillo, y una cartera-billetera de cuero, con cuatro departamentos, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y reconocer dichos efectos, y a los cuales, al propio tiempo, se les ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el indicado sumario.

Dado en Quiroga a diecinueve de noviembre de 1955.—El Juez, José Cora Rodríguez.—El Secretario (ilegible).—(9262).

Don Luis Martín Tenias, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que instruyo sumario con el número 70 del corriente por hurto de tres mil francos franceses, cuatrocientas pesetas, una pluma estilográfica «Waterman» y una máquina eléctrica de afeitar marca «Radiola» del interior de un coche matriculado francesa, aparcado en las inmediaciones de la playa de Hospitalet, el pasado día 8 de octubre, al parecer, y hora de las doce.

Ruego a las personas perjudicadas o que sepan antecedentes del hecho comparezcan a declarar ante este Juzgado en término de diez días, o den noticia de su residencia para disponer exhorto.

Entero a los perjudicados que conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal tienen derecho a mostrarse parte en causa, renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio sufrido por el hecho punible.

Falset, doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Instrucción, Luis Martín.—El Secretario interino, E. Bolufer.—(9021).

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción del Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 413 de 1953 por delito de robo, se ha acordado citar por medio del presente a quien se considere propietario de una figura al parecer de bronce representando un caballo, y dos botellas de coñac, una caja de galletas, tres cajas de bombones y dos o tres mapas, que fueron sustraídos de coches aparcados en las inmediaciones del Hotel Castellana Hilton con anterioridad al cinco de diciembre de 1953, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración como perjudicados.

Caso de no comparecer, se darán por instruidos del derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a ser parte en la causa.

Madrid, 14 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—(9045).

PARRAGA ESCABIAS, José; de treinta años de edad, hijo de Fernando y de Dolores, natural de Valdepeñas (Jaén), soltero, chófer, domiciliado últimamente en Madrid; compareció dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número doce de los de esta capital, con el fin de hacer entrega del carnet que autoriza para la conducción de vehículos de motor mecánico, y a cuya retirada ha sido condenado por el plazo de un año, en virtud de sentencia dictada por la Sección tercera de esta Audiencia de 16 de febrero de 1955, en el sumario número 362 de 1948, por imprudencia.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—(9049).

Don Luis Martín Tenias, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en el sumario número 69 del corriente, por hurto de tres paquetes conteniendo 30 metros de tela blanca, 12 metros de tela marrón para abrigo de señora y seis cortes de traje de un camión que el día 6 de octubre estuvo parado por avería a unos diez kilómetros de Hospitalet del Infante, contra Antonio Juguera Gómez y José Pérez Penades, he acordado llamar por diez días de comparecencia ante este Juzgado a los perjudicados por el hecho punible y a cuantos puedan declarar datos de interés, al objeto de recibirles declaración y acordar las diligencias procedentes.

Al propio tiempo se entera a los perjudicados que con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal tienen derecho a mostrarse parte en causa, renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio sufrido por el hecho punible.

Falset, ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Instrucción, Luis Martín.—El Secretario interino, E. Bolufer.—(8954).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Frechilla y su partido, en cumplimiento de carta-orden procedente de la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, dimanante de la causa seguida por el delito de robo, contra otros y Manuel Santos de Prado, bajo el número 12-52, se acuerda por medio de la presente dar vista de la tasación de costas que a continuación se insertará, para que dentro del término de tercero día manifieste dicho penado, que se encuentra en ignorado paradero, su conformidad o las impugne por considerarla excesivas o no ajustadas a derecho.

Tasación de costas

	Pesetas
Indemnización a Emiliano García Cimás	350,00
Reintegro del papel de oficio y certificaciones	476,00
Derechos del Secretario y Oficiales de la Audiencia	297,00
Pagado a testigos asistentes al juicio oral	50,00
Derechos de Agentes y Porteros de la Audiencia	37,50
Derechos del Secretario Judicial de Frechilla	332,25
Derechos del Agente Judicial de Frechilla	22,00
Honorarios del Letrado don Leopoldo Palacios de Michelena	7.500,00
Portes de Correo	62,00
Póliza de la Asociación y Mutualidad	10,50
Total	9.136,75

Importa la anterior tasación de costas las figuradas nueve mil ciento treinta y seis pesetas con setenta y cinco centimos (s. e. u. o.).

Frechilla, ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, A. F. de la Mora.—(8955).

Por tenerlo acordado en proveído de esta fecha dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 88 del corriente año sobre muerte por imprudencia a virtud de colisión entre el camión M. 96.907 y el V. 11.565, hecho ocurrido sobre las cero treinta horas del día de hoy en el kilómetro 142 hectómetro 6 de la carretera general de Valencia a Barcelona, y a unos dos kilómetros del casco urbano de Vinaroz, se cita por medio de la presente cédula a los ocupantes de un camión desconocido hasta el presente que circulaba por dicha carretera a la misma hora en dirección Valencia-Barcelona, el cual parece ser deslumbrado con sus faros al primero de dichos vehículos de tracción mecánica, que fue a chocar contra el segundo, cuyo camión desconocido desapareció seguidamente del lugar de autos, a fin de ser oídos dichos ocupantes en este sumario, y cuya comparecencia deberán realizar dentro de los ocho días siguientes a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo apercibimiento que de no verificarlo así les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y a los efectos acordados, se libra esta cédula en Vinaroz, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.—P. S. (ilegible).—(8906).

En virtud de lo acordado por el señor Juez en el sumario núm. 131 de 1955, delito daños, se cita por medio de la presente a Maria Luisa Veitk, de veintisiete años, soltera, natural de Lisboa, y a Juan Augusto Feneisa, de setenta y cinco años, casado, natural y vecino de Lisboa, que se hallan en viaje de turismo por España, y que el día 15 de octubre próximo pasado tuvieron un accidente en el pueblo de El Fresno, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días para recibirles declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud, 9 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—(8912).

Don Angel García López, Juez de Instrucción de Carrión de los Condes y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que ignorándose el paradero del penado Manuel Santos del Prado, y habiéndose practicado por la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia la tasación de las costas que le corresponde satisfacer en la causa núm. 18 de 1952 por robo seguida contra el mismo, se le da vista de las mismas por medio del presente, a fin de que dentro de tercero día manifieste su conformidad con las mismas o las impugne por considerarla excesivas o no ajustadas a derecho.

Tasación de costas impuestas a Manuel Santos de Prado en sumario número 18 de 1952 por robo:

	Pesetas
Indemnización al Servicio Nacional del Trigo	200,00
Reintegro del papel de oficio y certificaciones	498,25
Pagado a testigos juicio oral	49,00
Derechos Secretario Judicial Carrión Condes	305,75

	Pesetas
Derechos Agente Judicial de Carrion Condes	21,80
Honorarios Sr. Abogado del Estado	1.500,00
Honorarios del Letrado D. Leopoldo Palacios	7.500,00
Portes de Correos	56,00
Pólizas de la Asociación y Mutualidad	10,00
Total	10.465,00

Importa la tasación de costas las figuradas diez mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas (s. e. u. o.).

Dado en Carrion de los Condes, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Instrucción, Angel Garcia López.—El Secretario Judicial, José Maria Vigil Cobián.—(8948).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 21 de 1940, Ramona Rates Peiro.—(8351).

El Juzgado de Instrucción de Denia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 57 de 1955, Andrés Hernández Artes y Filomena Greix Sanchis.—(8364).

El Juzgado de Instrucción de Gergal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Garcia Montalvo.—(8368).

El Juzgado de Instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 366 de 1955, Alejandro Alcántud Martínez.—(8369).

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 231 de 1948, Emiliano Panadero Navarro.—(8374).

El Juzgado de Instrucción de Lucena (Córdoba) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 67 de 1955, Antonio Serrano Jurado.—(8375).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 28 de 1945, Daniel Muloz Fernández.—(8387).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 275 de 1950, Maria Eugenia Valiente Villanueva y Adriana.—(8388).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 245 de 1951, Luis Alcedo Lobatón.—(8390).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 8 de 1953, Juan Iglesias Alonso de Armiño.—(8392).

El Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid deja sin efecto las requisitorias dadas con fecha 30 de abril de 1954, referentes al procesado José Calvet Alvarez.—(8398).

El Juzgado de Instrucción de Montalbán (Teruel) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 18 de 1946, Norberto López Solís.—(8405).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 36 de 1954, Julián Fernando Galdeano Maldonado.—(8410).

El Juzgado de Instrucción de Novelda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 6 de 1951, Antonio Hurtado Nicolás.—(8412).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 26 de 1951, Gerardo Teodoro Encinas Alonso.—(8420).

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria refe-

rente al procesado en sumario 54 de 1949, Ramón Cuevas Cubas.—(8427).

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 181 de 1944, Juan Antonio Raya Jiménez.—(8429).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 119 de 1953, Angel Enguidanos Detiris.—(8435).

El Juzgado de Instrucción de Vivero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 51 de 1955, un tal Ramón (a) «Queridifias».—(8441).

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente a las procesadas en sumario 4 de 1954, Raquel y Purificación Hernández Jiménez y Juana Jiménez Jiménez.—(8444).

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 488 de 1947, Maria Catena Prieto.—(8451).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 189 de 1954, Antonio Gómez Masip.—(8461).

El Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 497 de 1954, Mario Balaguer Reau.—(8464).

El Juzgado de Instrucción de Carballino deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 50 de 1954, Gonzalo González Alvarez.—(8466).

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 303 de 1950, Francisco Mengual Grau.—(8481).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 436 de 1949, José Vila Sanfeliix.—(8483).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 122 de 1953, Pablo Chela Garcés.—(8484).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 471 de 1952, Pedro Pérez Fernández.—(8496).

El Juzgado de Instrucción de Daimiel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 83 de 1951, José Guardia Planas.—(8504).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 301 de 1955, José Morcillo Silles.—(8505).

El Juzgado de Instrucción de Inca deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 51 de 1954, Francisca Fernández Gómez y José Pérez (a) Pepin.—(8507).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 196 de 1955, Castor Gómez Morcuendo.—(8512).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 127 de 1949, Eloy Alvarez Pérez.—(8514).

El Juzgado de Instrucción de Martos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1 de 1953, Manuel Martínez Ortiz.—(8518).

El Juzgado de Instrucción de Navalcarnero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 82 de 1951, Felipe Agudo Vilar.—(8519).

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 194 de 1950, Constantino Bustamante Hernández.—(8526).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario

288 de 1952, Demetria Felisa Lázaro Manjón.—(8528).

El Juzgado de Instrucción número uno de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 50 de 1947, Manuel Martínez Campillo.—(8532).

El Juzgado de Instrucción de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 423 de 1943, Francisco Osorio Cánovas.—(8533).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 429 de 1951, Manuel Campos Contreras.—(8538).

El Juzgado de Instrucción de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 184 de 1847, José Gallán Contreras.—(8541).

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 3 de 1952, Diego Reina Granados.—(8546).

El Juzgado de Instrucción de Tolosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 112 de 1947, Antonio Segura Rodríguez.—(8549).

El Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 31 de 1947, Jacinto de Castro Legido.—(8559).

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 25 de 1940, José Tosas Cruañes.—(8555).

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 86 de 1951, Carmen Silva Borrego.—(8570).

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 162 de 1954, Daniel Navarro Márquez.—(8572).

El Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 82 de 1953, Clemente Jada Botaya.—(8576).

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 163 de 1954, Joaquín María Santiago Pérez-Moso Pérez.—(8586).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 434 de 1954, Joaquín Anguas Martínez.—(8589).

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 139 de 1945, Joaquín Anguas Martínez.—(8590).

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 56 de 1935, Joaquín Anguas Martínez.—(8591).

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 399 de 1947, Santiago Martínez Gómez.—(8593).

El Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 147 de 1952, Andrés Novo Quintela.—(8594).

El Juzgado de Instrucción de Castropol deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 50 de 1947, Hilario Castellanos Caballero.—(8600).

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 185 de 1955, José María Alvarez Villares.—(8615).

El Juzgado de Instrucción de Mahón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 20 de 1932, Luis Seijoo Martínez.—(8623).